



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00118 00
ASUNTO	NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO EN CUANTO A DILIGENCIAR LOS OFICIOS ANTE ORIP. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PREVIO A LA NOTA DE EJECUTORIA.

Despliega el vocero judicial de la parte actora varias solicitudes con relación al oficio expedido con dirección a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Barranquilla - Atlántico; no obstante, es menester ponerle en conocimiento que la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de la Resolución Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022, decidió que los buzones asignados por cada una de las Oficinas de Registro con ocasión del Covid 19, para el recibo de oficios contentivos de medidas cautelares se agotaría, por tal razón, estos deberán ser diligenciados directamente ante la oficina respectiva y por la persona interesada.

Ante lo anterior, el 02 de mayo de 2022 a las 14:33pm, a través del canal electrónico indicado por la parte demandante, se remitió el oficio N°. 283 del 19 de abril adiado (archivo 43).

Así pues, le corresponderá el diligenciamiento del oficio para lo pertinente.

En cuanto a la solicitud de expedición de la nota de ejecutoria de la sentencia, previo a proceder deberá cancelar el arancel y acreditarlo al despacho.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 069

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c4e077326d42e07ddb03186363597a1163277a22538de77e16e565504a7375d

Documento generado en 09/05/2022 02:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>